

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Resolución de Entrega de Información.**

**UAIP-MITUR No.12/2015**

San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día quince de mayo de dos mil quince, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de xxxxxxxxxxxxxx, con número de Documento Único de Identidad xxxxxxxxxx y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento, la Unidad de Acceso a la Información Pública resuelve según el siguiente detalle:

1. **¿Cuál es la marca del país actual?**
2. **¿Qué empresa la realizó?**
3. **¿Cómo se llegó a ella, concurso, licitación, etc.) y cuanto se le pago por realizarla.**

**CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el Ministerio de Turismo es el órgano rector en materia turística, le corresponde determinar y velar por el cumplimiento de la Política y del Plan Nacional de Turismo, así como del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley y sus Reglamentos.
2. Que según el art. 2 de La Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, dentro de las finalidades de CORSATUR están: Letra a) La Promoción de los atractivos turísticos de nuestro país en el extranjero.

**POR TANTO:**

De conformidad a los establecido en los Art. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**SE RESUELVE:**

1. Orientar que de acuerdo a la Normativa Legal de la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), le compete la promoción turística a nivel nacional e internacional.
2. Proporcionar el contacto del Oficial de información de la Corporación Salvadoreña de turismo, donde podrá solicitar la información, siendo: Ing. Juan Miranda, correo electrónico: oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv, teléfono: 2243-7835.

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones: xxxxxxxxxx

Firma: Glenda de Cáceres

Oficial de Información Ad honorem

Unidad de Acceso a la Información Pública

**Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.